

## UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2021/04252, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad mediante concurso, en turno de promoción interna, dos plazas de personal funcionario «Oficial de Policía Local», del grupo C1, contemplada en la Oferta de Empleo Público 2020; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 2021.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BORREGUERO LÓPEZ MANUEL JESÚS	***0664**
GARCÍA POLEY ANTONIO JESÚS	***3453**
MENA VELA PEDRO LUIS	***0270**
SÁNCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSÉ	***0419**

B) Excluidos:

– Ninguno

Segundo.— A partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento (plaza de Gibaxa número 1), y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá un plazo de diez días para la reclamación y subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia como en el tablón municipal de anuncios.

En caso de no presentarse reclamaciones, las listas provisionales serán elevadas a definitivas.

Tercero.— Publíquese anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de edictos municipal y a título informativo en la web municipal ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 3 de agosto de 2021.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bohórquez.

8W-6885

## UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2021/04273, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad mediante oposición, en turno libre, una plaza de personal funcionario «Ingeniero/a Técnico Industrial», del grupo A2, contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2020; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154 de 29 de junio de 2021.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
ANTONIO GONZÁLEZ DANIEL EFREN	***3940**
BARRIOS CRESPO DESIREE CRISTINA	***3715**
BERET GRANDE SERGIO PABLO	***6270**
GALLEGO GONZÁLEZ MANUEL JESÚS	***6974**
GALLEGO JIMÉNEZ JOSÉ ENRIQUE	***7555**
GALLEGO SÁNCHEZ DANIEL	***1000**
GARCÍA PEÑA ELENA	***2981**
JURADO QUESADA JOSÉ JESÚS	***1851**
MUÑOZ VÁZQUEZ ERNESTO	***9388**
NÚÑEZ SOLÍS MARÍA DEL PILAR	***7442**
VELAR HURTADO FRANCISCO	***9402**

Apellidos y nombre	D.N.I.
PEREZ PULIDO LUIS	***8117**
PUERTO DEL CANTO MARÍA ELENA	***9135**
RELAÑO CASTRO MARÍA CONCEPCIÓN	***5587**
RIVERA CAÑETE ÁLVARO	***0636**
ZAMBRANO ABOLAFIA JOSÉ ENRIQUE	***1747**

B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
CARMONA EGLER VIRGINIA	***2008**	01
RIVODIGO CARMONA EUGENIO ESTEBAN	***3036**	01
VALIENTE ALGABA JESICA	***1308**	01 Y 02

Causas de exclusión:

01.— No declara reunir los requisitos de la convocatoria.

02.— No presenta justificante del pago de la Tasa por derechos de examen.

Segundo.— A partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento (plaza de Gibaxa número 1), y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá un plazo de diez días naturales para la reclamación y subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia como en el tablón municipal de anuncios.

En caso de no presentarse reclamaciones, las listas provisionales serán elevadas a definitivas.

Tercero.— Publíquese anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de edictos municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 5 de agosto de 2021.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bóhorquez.

8W-6886

#### EL VISO DEL ALCOR

Doña Macarena García Muñoz, Delegada de Hacienda, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, y en el punto 4.º de su orden del día, aprobó inicialmente la propuesta de modificación presupuestaria número 28/2021.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de la modificación se entenderá definitivamente aprobado.

En El Viso del Alcor a 3 de agosto de 2021.—La Delegada de Hacienda, Macarena García Muñoz.

Doña Macarena García Muñoz, Delegada de Hacienda, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, y en el punto 5.º de su orden del día, aprobó inicialmente la propuesta de modificación presupuestaria número 29/2021.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de la modificación se entenderá definitivamente aprobado.

En El Viso del Alcor a 3 de agosto de 2021.—La Delegada de Hacienda, Macarena García Muñoz.

8W-6871

#### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta que la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad y de sus anexos para 2021, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 34, de fecha 29 de junio de 2021 y número 154, de fecha 6 de julio de 2021, por corrección de errores, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente: